



REPUBLICA DE COLOMBIA - MUNICIPIO DE TIERRALTA

INSTITUCION EDUCATIVA JUNÍN

NIT: 812002119-2 DANE: 323807001608

Con reconocimiento oficial de la SED según resolución N°0516 de noviembre 18 de 2011

**ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2025
ACUERDO N° 011
(NOVIEMBRE 25 DE 2024)**

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal de 2025"

El Consejo Directivo de la Institución, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el Decreto Único Reglamentario 1075 Del Año 2015, la Ley N° 715 del 21 de diciembre de 2001 y el Decreto No. 0268 de 2011

CONSIDERANDO

1. Que el decreto 1075 de 2015, define que el presupuesto Anual del Fondo de Servicio Educativo de la institución educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el presupuesto de ingresos y gastos, desagregados en función de rubros.
2. Que es función del Consejo Directivo analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por El Rector de la institución.
3. Que es función del Consejo Directivo tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
4. Que El Rector presentó el respectivo proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2025, con base en la proyección de estudiantes, los costos educativos que serán cobrados para el respectivo año y el plan de necesidades para dar cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversión, al Plan de Desarrollo y al PEI.
5. Que es necesario fijar el respectivo presupuesto de ingresos y gastos que rija para la vigencia fiscal del año 2025 de la Institución Educativa.
6. Que es el catálogo de rubros presupuestales del presupuesto para la vigencia fiscal 2025 según lo descrito en la resolución 2372 de 09 de septiembre de 2022 Expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual cita: "Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución N. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.
7. Que, en base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTICULO 1: Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de la Institución Educativa Junín, conformado por tres partes así: Primera parte - INGRESOS; segunda parte - GASTOS; Tercera parte - Disposiciones Generales, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 en la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$172.230.000)**, según el siguiente detalle:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

| Código | Rubro | Mayorización | Presupuesto |
|--------|-------|--------------|-------------|
|--------|-------|--------------|-------------|

"FORMAMOS AL NIÑO DE HOY PENSANDO EN EL HOMBRE DEL MAÑANA"

Calle 10 No. 34 – 62 Vía a URRÁ Cel: 3215325634

www.iejunin.edu.co e-mail: ee_32380700160801@hotmail.com - leduher21@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA - MUNICIPIO DE TIERRALTA

INSTITUCION EDUCATIVA JUNÍN

NIT: 812002119-2 DANE: 323807001608

Con reconocimiento oficial de la SED según resolución N°0516 de noviembre 18 de 2011

| | | | |
|------------------------|--|----------------|--|
| 1. | Ingresos | \$ 172.230.000 | |
| 1.1 | Ingresos Corrientes | \$ 171.200.000 | |
| 1.1.02 | Ingresos no tributarios | \$ 171.200.000 | |
| 1.1.02.05 | Venta de bienes y servicios | \$ 1.200.000 | |
| 1.1.02.05.001 | Ventas de establecimientos de mercado | \$ 200.000 | |
| 1.1.02.05.001.09 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 200.000 | |
| 1.1.02.05.001.09.01 | Certificado de exalumnos | \$ 200.000 | |
| 1.1.02.05.001.09.02 | Actas de grado | \$ 0 | |
| 1.1.02.05.001.09.03 | Derechos académicos CLEI | \$ 0 | |
| 1.1.02.05.001.09.04 | Ciclo complementario | \$ 0 | |
| 1.1.02.05.002 | Ventas incidentales de establecimientos no de mercado | \$ 1.000.000 | |
| 1.1.02.05.002.07 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | \$ 1.000.000 | |
| 1.1.02.05.002.07.01 | Concesión tienda escolar | \$ 1.000.000 | |
| 1.1.02.05.002.07.02 | Concesión papelería | \$ 0 | |
| 1.1.02.05.002.07.03 | Concesión piscina | \$ 0 | |
| 1.1.02.05.002.07.04 | Convenios Formación Para El Trabajo | \$ 0 | |
| 1.1.02.05.002.07.05 | Otras concesiones | \$ 0 | |
| 1.1.02.06 | Transferencias corrientes | \$ 170.000.000 | |
| 1.1.02.06.001 | Sistema General de Participaciones | \$ 170.000.000 | |
| 1.1.02.06.001.01 | Participación para educación | \$ 170.000.000 | |
| 1.1.02.06.001.01.03 | Calidad | \$ 170.000.000 | |
| 1.1.02.06.001.01.03.02 | Calidad por gratuidad | \$ 170.000.000 | |
| 1.1.02.06.006 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | \$ 0 | |
| 1.1.02.06.006.01 | Transferencias Aportes Nación | \$ 0 | |
| 1.1.02.06.006.06 | Otras unidades de gobierno | \$ 0 | |
| 1.1.02.06.006.06.01 | Transferencias Departamentales | \$ 0 | |
| 1.1.02.06.006.06.02 | Transferencias Municipales | \$ 0 | |
| 1.2 | Recursos de capital | \$ 1.030.000 | |
| 1.2.05 | Rendimientos financieros | \$ 1.010.000 | |
| 1.2.05.02 | Depósitos | \$ 1.010.000 | |
| 1.2.05.02.01 | Rendimientos Recursos Propios | \$ 10.000 | |
| 1.2.05.02.02 | Rendimientos Recursos Gratuidad | \$ 1.000.000 | |
| 1.2.05.02.04 | Rendimientos Ciclo Complementario | \$ 0 | |
| 1.2.08 | Transferencias de capital | \$ 0 | |
| 1.2.08.01 | Donaciones | \$ 0 | |
| 1.2.08.01.003 | Del sector privado | \$ 0 | |
| 1.2.08.01.003.01 | Donaciones No condicionadas a la adquisición de un activo | \$ 0 | |
| 1.2.08.01.003.02 | Donaciones Condicionadas a la adquisición de un activo | \$ 0 | |
| 1.2.10 | Recursos del balance | \$ 20.000 | |
| 1.2.10.01 | Recursos del balance | \$ 20.000 | |
| 1.2.10.01.01 | Recursos del balance Recursos Propios | \$ 10.000 | |
| 1.2.10.01.02 | Recursos del balance Recursos Gratuidad | \$ 10.000 | |

"FORMAMOS AL NIÑO DE HOY PENSANDO EN EL HOMBRE DEL MAÑANA"

Calle 10 No. 34 – 62 Vía a URRÁ Cel: 3215325634

www.iejunin.edu.co e-mail. ee_32380700160801@hotmail.com -leduher21@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA - MUNICIPIO DE TIERRALTA

INSTITUCION EDUCATIVA JUNÍN

NIT: 812002119-2 DANE: 323807001608

Con reconocimiento oficial de la SED según resolución N°0516 de noviembre 18 de 2011

| | | | |
|--------------|---|----------------|----------------|
| 1.2.10.01.04 | Recursos del balance Ciclo Complementario | | \$ 0 |
| | | Total ingresos | \$ 172.230.000 |

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

| Código | Rubro | Mayorización | Presupuesto |
|-----------------------|--|-----------------------|---------------|
| 2 | Gastos | \$ 172.230.000 | |
| 2.1 | Funcionamiento | \$ 143.530.000 | |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 143.530.000 | |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 143.530.000 | |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 143.530.000 | |
| 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 143.530.000 | |
| 2.1.2.02.02.008.01 | Honorarios y servicios Técnicos | | \$ 17.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.02 | Mantenimiento y Reparación | | \$ 89.030.000 |
| 2.1.2.02.02.008.03 | Materiales y Suministros | | \$ 13.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.05 | Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles | | \$ 0 |
| 2.1.2.02.02.008.06 | Impresos y publicaciones | | \$ 6.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.07 | Servicios Públicos | | \$ 1.500.000 |
| 2.1.2.02.02.008.08 | Primas y Seguros | | \$ 2.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.09 | Comunicaciones y Transportes | | \$ 0 |
| 2.1.2.02.02.008.10 | Actividades Pedagógicas, Científicas, Culturales y Deportivas | | \$ 15.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.11 | Inscripción y Participación en Competencias Deportivas, Culturales, Pedagógicas y Científicas | | \$ 0 |
| 2.1.2.02.02.008.04.01 | Horas catedra | | \$ 0 |
| 2.1.2.02.02.008.04.02 | Dotación pedagógica | | \$ 0 |
| 2.3 | Inversión | \$ 28.700.000 | |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 28.700.000 | |
| 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | \$ 28.000.000 | |
| 2.3.2.01.01 | Activos fijos | \$ 28.000.000 | |
| 2.3.2.01.01.003.02 | Maquinaria para usos especiales | \$ 0 | |
| 2.3.2.01.01.003.02.08 | Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas | | \$ 0 |
| 2.3.2.01.01.003.03 | Maquinaria de oficina, contabilidad e informática | \$ 0 | |
| 2.3.2.01.01.003.03.01 | Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios | | \$ 0 |
| 2.3.2.01.01.003.03.02 | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios | | \$ 0 |
| 2.3.2.01.01.003.03.03 | Maquinaria y equipo de reproducción de audio, video, grabación y sus partes, piezas y accesorios | | \$ 0 |
| 2.3.2.01.01.004 | Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo | \$ 28.000.000 | |

"FORMAMOS AL NIÑO DE HOY PENSANDO EN EL HOMBRE DEL MAÑANA"

Calle 10 No. 34 – 62 Vía a URRÁ Cel: 3215325634

www.iejunin.edu.co e-mail: ee_32380700160801@hotmail.com - leduher21@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA - MUNICIPIO DE TIERRALTA

INSTITUCION EDUCATIVA JUNÍN

NIT: 812002119-2 DANE: 323807001608

Con reconocimiento oficial de la SED según resolución N°0516 de noviembre 18 de 2011

| | | | |
|---------------------------|--|-----------------------|--|
| 2.3.2.01.01.004.01 | Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades | \$ 28.000.000 | |
| 2.3.2.01.01.004.01.01 | Muebles | \$ 20.000.000 | |
| 2.3.2.01.01.004.01.02 | Instrumentos musicales | \$ 0 | |
| 2.3.2.01.01.004.01.03 | Artículos de deporte | \$ 8.000.000 | |
| 2.3.2.01.01.004.01.04 | Otros activos fijos | \$ 0 | |
| 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 600.000 | |
| 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 600.000 | |
| 2.3.2.02.02.008 | Adquisición de otros Servicios | \$ 600.000 | |
| 2.3.8 | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | \$ 100.000 | |
| 2.3.8.03 | Tasas y derechos administrativos | \$ 100.000 | |
| 2.3.8.01.14.01 | Gravamen Recursos Propios | \$ 100.000 | |
| 2.3.8.01.14.02 | Gravamen a Calidad Gratuidad | \$ 0 | |
| 2.3.8.01.14.04 | Gravamen Ciclo Formación Complementaria | \$ 0 | |
| | Total Gastos | \$ 172.230.000 | |

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 2o. Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115, ley 715 de diciembre de 2001, su Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Y 4807 de 2011 deben aplicarse en armonía con éstas.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 3o. Las disposiciones Generales rigen para toda la Institución Educativa: Junín.

El Presupuesto General del Ente Educativo descrito, ubicado en el Municipio de Tierralta, guardará concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Institucional, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones, y regirá para la vigencia fiscal 2025.

ARTICULO 4o. El Presupuesto de Ingresos contiene la estimación de los Ingresos Operacionales, No Operacionales, Transferencias y Recursos de Capital del Fondo de Servicios Educativos de la Institución. La Tesorería en coordinación con el Consejo Directivo de la Institución fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro institucional, acorde con los objetivos financieros del ente educativo.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 5o. Incluye las apropiaciones para la Institución Educativa y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el Ordenador del Gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras.

"FORMAMOS AL NIÑO DE HOY PENSANDO EN EL HOMBRE DEL MAÑANA"

Calle 10 No. 34 – 62 Vía a URRÁ Cel: 3215325634

www.iejunin.edu.co e-mail: ee_32380700160801@hotmail.com - leduher21@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA - MUNICIPIO DE TIERRALTA

INSTITUCION EDUCATIVA JUNÍN

NIT: 812002119-2 DANE: 323807001608

Con reconocimiento oficial de la SED según resolución N°0516 de noviembre 18 de 2011

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro Institucional que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 6o. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

El cargo a cada rubro se hará con sujeción al concepto y definición que otorguen las normas del sector público. Algunos de los rubros reconocidos para la ejecución presupuestal son:

| |
|--|
| INVERSION |
| Maquinaria y Equipo |
| Muebles, Enseres y Equipo de Of. |
| Equipo de Comunicación Y Computación |
| Otros Bienes Muebles en Bodega |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DE ENSEÑANZA |
| Equipo de música |
| Equipo de enseñanza |
| EQUIPO CIENTIFICO |
| Equipo de laboratorio |
| BIBLIOTECAS |
| Libros y publicaciones |
| INTANGIBLES |
| Software |
| FUNCIONAMIENTO |
| ADMINISTRACION |
| Generales |
| Impuestos contribuciones y tasas |
| Gravamen a los movimientos financieros |
| GASTO PUBLICO SOCIAL |
| EDUCACION |
| Generales |
| Estudios y proyectos |
| Gastos de desarrollo |
| Comisiones Honorarios y Servicios |
| Materiales y Suministros |
| Mantenimiento |
| Reparaciones |
| Servicios Públicos |
| Viáticos y Gastos de Viaje |
| Impresos y Publicaciones |
| Fotocopias |
| Comunicaciones y Transporte |

"FORMAMOS AL NIÑO DE HOY PENSANDO EN EL HOMBRE DEL MAÑANA"

Calle 10 No. 34 – 62 Vía a URRÁ Cel: 3215325634

www.lejunin.edu.co e-mail: 32380700160801@hotmail.com - leduher21@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA - MUNICIPIO DE TIERRALTA

INSTITUCION EDUCATIVA JUNÍN

NIT: 812002119-2 DANE: 323807001608

Con reconocimiento oficial de la SED según resolución N°0516 de noviembre 18 de 2011

| |
|--------------------------------|
| Seguros Generales |
| Implementos Deportivos |
| Eventos Culturales |
| Procesamiento de Información |
| Organización de eventos |
| Elementos de Aseo Y Lavandería |
| Otros Gastos generales |
| Comisión bancaria |
| Gastos bancarios |
| Caja menor |

PARAGRAFO: El Ente Educativo, podrá emplear rubros adicionales, siempre que figuren como cuenta en el plan general de contabilidad pública y se tenga los actos administrativos de modificación presupuestal, en donde conste la disponibilidad del rubro.

ARTICULO 7o. Prohibiese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El Ordenador del Gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 8o. El Consejo Directivo será el competente para expedir el acuerdo que regirá la constitución y funcionamiento de la Caja Menor de la Institución.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTICULO 9o. La Ejecución de los Gastos del Presupuesto General del establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja estará clasificado en la misma forma del Presupuesto y será elaborado por el Ordenador del Gasto, con la asesoría de la Tesorería institucional y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo Directivo. Metodológicamente, se empleará la estrategia de doceavas.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán potestad del Ordenador del Gasto y se efectuarán conforme a la necesidad de ajuste.

ARTICULO 10o. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la Institución a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, cualesquiera que sean las fuentes que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 11o. El monto que se determine como cuenta por pagar será causado contablemente y constituido como compromiso por el Ordenador del Gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación. La presentación de la relación de los compromisos presupuestales se hará por conducto del Ordenador del Gasto a la Tesorería antes del 09 de diciembre de 2025.

"FORMAMOS AL NIÑO DE HOY PENSANDO EN EL HOMBRE DEL MAÑANA"

Calle 10 No. 34 – 62 Vía a URRÁ Cel: 3215325634

www.igjunin.edu.co e-mail. ee_32380700160801@hotmail.com - leduhe21@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA - MUNICIPIO DE TIERRALTA

INSTITUCION EDUCATIVA JUNÍN

NIT: 812002119-2 DANE: 323807001608

Con reconocimiento oficial de la SED según resolución N°0516 de noviembre 18 de 2011

Sólo podrán incluirse en los compromisos presupuestales las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 12º. Los compromisos presupuestales constituidos por el órgano que conforma el Presupuesto General del establecimiento correspondientes al 2025, que no hubiesen sido ejecutados a 31 de diciembre de 2025, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, se elaborará un acta suscrita por el Ordenador del Gasto y se comunicará a la Tesorería para el ajuste respectivo en el PAC.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 13º. El Rector y el Consejo Directivo de la Institución Educativa, estarán facultados durante la vigencia fiscal para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al Presupuesto General de la Institución mediante Acuerdos, de conformidad con el reglamento y manual de procedimiento de los FOSES para este tema, acción que modificará el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios, cuando la ejecución presupuestal requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.

APROBACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO 14º. Es función del Consejo Directivo tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.

El consejo directivo reglamentará los procedimientos presupuestales, la adquisición de bienes y servicios con sujeción a la normatividad vigente.

El Rector presentara el respectivo proyecto del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2025, teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional, de donde hacen parte todas las dependencias académicas de la Institución Educativa. Que se hace necesario para la planeación financiera y presupuestal de la institución educativa Junin aprobar el Plan de Adquisición de bienes y servicios, buscando satisfacer oportunamente las necesidades y requerimientos académicos y administrativos, teniendo en cuenta los componentes misionales, los proyectos planteados en El Plan Operativo Anual, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y al Proyecto Educativo Institucional, de conformidad con la Ley 715 del 2001, el Decreto 1075 del 2015, Ley 115 de 1994 y demás normas reglamentarias de apoyo en el manejo de los Fondos de Servicios Educativos.

La Institución Educativa para la formulación y aprobación del Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios efectúa los siguientes procedimientos:

- El Rector, una vez socializadas las necesidades por área, y presentada ante el Consejo Directivo, estas se aprueban para la proyección de la vigencia fiscal 2025.
- El Rector, La jefe de presupuesto y el área de tesorería, proyectaron el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta las necesidades por área, El PEI y los proyectos transversales.
- Los responsables de la ejecución del Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios son El Rector, El Jefe de Presupuesto y el tesorero de la Institución Educativa, teniendo como guía principal el Manual de Procedimientos establecidos mediante acuerdo ante el Consejo Directivo.

"FORMAMOS AL NIÑO DE HOY PENSANDO EN EL HOMBRE DEL MAÑANA"

Calle 10 No. 34 – 62 Vía a URRÁ Cel: 3215325634

www.lejunin.edu.co e-mail: ee_32380700160801@hotmail.com - leduher21@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA - MUNICIPIO DE TIERRALTA

INSTITUCION EDUCATIVA JUNÍN

NIT: 812002119-2 DANE: 323807001608

Con reconocimiento oficial de la SED según resolución N°0516 de noviembre 18 de 2011

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 15o. El Rector de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Establecimiento para la vigencia fiscal de 2025. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTICULO 16o. La institución Educativa que origina el Presupuesto General del Ente deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Contraloría Municipal o quien haga sus veces, ejercerá el control fiscal que le corresponda en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTICULO 17o. El Rector queda facultado para suscribir contratos a los que haya lugar, conforme a las normas y Manual de Procedimientos establecidos mediante acuerdo por el Consejo Directivo, para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones.

ARTICULO 18o. PUBLICACIÓN DE INFORMES: El Rector publicará en cartelera administrativa o su equivalente, copia de la ejecución presupuestal mensualmente, dentro de los quince días siguientes al corte mensual. Con los informes publicados conformara una carpeta donde conste fecha de publicación y fecha de archivo de la ejecución. Los demás informes contables, presupuestales, financieros y soportes podrán ser consultados en el legajo de cuentas oficiales, por parte de los integrantes de la comunidad educativa interesados en esta información, la consulta siempre deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación y deberá hacerse en presencia de El Rector o quien este delegue.

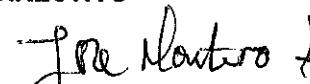
ARTICULO 19o. CAJA MENOR: La constitución del fondo fijo de caja menor estará sujeta a un acuerdo del Consejo Directivo, quien en el mismo determinará su reglamento. La constitución de este fondo se hará con cargo al rubro presupuestal: gastos generales, inscrito en las acciones de mejoramiento de la gestión escolar.

ARTICULO 20o. Contra el presente acuerdo rigen los recursos de reposición ante El Rector del establecimiento, y de apelación ante el Consejo Directivo de la Institución, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, después de recibir la notificación.

El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir del 01 de enero del año 2025 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

CONSEJO DIRECTIVO


LUIS EDUARDO HERNANDEZ CORONADO
C.C. No. 15607836 de Tierralta
Rector


JOSE DOMINGO MONTERO ALTAMIRANO
C.C. 10966430 de Montería
Representante Docentes


CRISTOBAL NEGRETE ROMERO
C.C. No. 15610159 Tierralta
Representante Docentes


DIGNA ROSA OVIEDO LOPEZ
CC N° 26213616
Representante Padres de familia

"FORMAMOS AL NIÑO DE HOY PENSANDO EN EL HOMBRE DEL MAÑANA"

Calle 10 No. 34 – 62 Vía a URRÁ Cel: 3215325634

www.iejunin.edu.co e-mail: ee_32380700160801@hotmail.com - leduher21@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA - MUNICIPIO DE TIERRALTA

INSTITUCION EDUCATIVA JUNÍN

NIT: 812002119-2 DANE: 323807001608

Con reconocimiento oficial de la SED según resolución N°0516 de noviembre 18 de 2011

Claudia Pérez Hdz

CLAUDIA PEREZ HERNANDEZ

CC N° 50976681 de Tierralta

Representante Consejo de Padres

MARYURIS ATENCIO MARTINEZ

CC N° 1192836415 de Tierralta

Representante del Sector Productivo

Nataly Monterroso Suárez.

NATALY MONTERROSA SUÁREZ

T.I N° 1071431719 de Tierralta

Representante de los estudiantes

KATTY YULISSA SOSA OLEA

CC N° 1073971326 de Tierralta

Representante de los Egresados

Invitadas permanentes:

Taliana Morales.

TALIANA ANDREA MORALES DORIA

T.I. No 1041633133 de Tierralta

Contralora Estudiantil 2024

Yolana Milanes.

YULIANA MILANES ESPITIA

T.I. No. 1073981402 de Tierralta

Personera Estudiantil 2024

"FORMAMOS AL NIÑO DE HOY PENSANDO EN EL HOMBRE DEL MAÑANA"

Calle 10 No. 34 – 62 Vía a URRÁ Cel: 3215325634

www.iejunin.edu.co e-mail. ee_32380700160801@hotmail.com - leduhher21@hotmail.com